



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **305** DE
(**18 AGO 2016**)

Por la cual se hacen una inscripción para participar en el TORNEO SOCCER CUP -INTER COLEGIADOS

RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 22 literal n) del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que Bienestar de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central busca el desarrollo y la masificación recreativo y competitivo, contribuyendo así al desarrollo integral de los estudiantes y bienestar de nuestra comunidad, por lo anterior participaran en representación de la ETITC, siete (7) estudiantes al torneo de Soccer Cup, que se realizará el 11 de septiembre de 2016.

Que el objetivo de participar en el Torneo Soccer Cup-Intercolegiados, es contribuir en el desarrollo de la actividad física y el deporte como componente de la formación integral, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida y educación.

Que el costo total de la inscripción para estos participantes es de doscientos cincuenta mil pesos M/cte (\$250.000.00) en el Torneo Soccer Cup-Intercolegiados que se realizará el 11 de septiembre 2016.

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 34816 por valor de doscientos cincuenta mil pesos M/cte (\$250.000.00) de fecha 16 de agosto 2016.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago por la suma de doscientos cincuenta mil pesos M/cte (\$250.000.00), correspondientes a la inscripción de siete (7) participantes estudiantes de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Torneo Soccer Cup-Intercolegiados, que se realizará el 11 de septiembre 2016.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA/AREA/GRUPO
1.	Edwin Fabián Varón Bernal	1102
2.	Johan Sebastián Vargas	1105
3.	Jaime Alexander Caballero	1105
4.	Andrés Rodríguez Flórez	1106
5.	Juan Alejandro Calderón Ríos	1102
6.	Johan Steven Bogot+á Vélez	1102
7.	Daniel Loenardo Arcila Ibagué	1104

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 AGO 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional Bienestar Laboral
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Esp. Gestión Talento Humano
Dora Amanda Mesa C., Vicerrectora Administrativa y Financiera